



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00520

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUSTAVO RENDÓN VALENCIA
DEMANDADO: JOHN WALTER DUQUE ROMERO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00520-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante de comisionar directamente a la alcaldía de Caicedonia, Valle del Cauca, para que realice la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 382-3781; el despacho por encontrarla ajustada a los postulados del inciso segundo del artículo 38 del código general del proceso accederá a la misma.

Por lo anterior, **a través del Centro de Servicios Judiciales de Armenia,** líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino al **ALCALDE MUNICIPAL DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA,** en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 2 del C.G.P, facultándolo para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente y para que sub-comisione o delegue la labor encomendada. El comisionado al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Al auxiliar de la justicia que atienda la diligencia, se le fijan como honorarios por la asistencia, los equivalentes a **SEIS PUNTO CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES (6.5 SMLDV)**, los cuales serán cancelados por la parte interesada al realizarse la misma.

Líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

02 DE NOVIEMBRE DE 2023

FIRMA P/

f.a. p/25 BOTAS A N.S.A.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0beb65b2cdb60dbc97575ff92a7ed9262b94dd21cce8934dc8bb4396e71f3a**

Documento generado en 01/11/2023 10:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>